DIARIO BALEAR.

PRIMER TRIMESTRE.

La Conversion de S. Pablo apóstol y el Bto. Raimundo Lulio.

Sale el sol á las 7 y 6 minutos: pónese á las 4 y 54 minutos.

SE suscribe á este periódico en Palma en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, núm. 42, y en la del Puesto del Diario, junto á la Cadena de Cort, núm. 3, á razon de 10 reales mensuales, llevado á casa de los Sres. Suscriptores.

NOVEDADES.

to the war attraction of anything entirely

an oleanna angua in pours alunt ha elevinas sa er

sa and a cytile ob hirton cl

El Sultan retratado.—Mahmoud sigue intrépido su plan de innovaciones. Ultimamente se ha hecho retratar de cuerpo entero por un pintor ingles. Algunos graves turcos á quienes alarmó semejante acontecimiento, han presentado al Gran Señor, para apartarle de una profanacion tan horrible, una larga representacion. El Sultan se ha reido, y ha mandado acabar el retrato. Esto no quita que el pintor tuvo noticia de que lo mas prudente seria marcharse, y con efecto, ha tomado las de villadiego, yéndose á otra parte, sino con la música, á lo menos con los pinceles. No aconsejamos á pintor alguno que vaya á hacer cuadros á Constantinopla; es operacion que puede dar lugar á otras operaciones muy funestas.

Borrachon de marca.—¡Serálo ó no, un ingles llamado Jonh Hill, que despues de haber vivido un siglo en Chanobesbury, se ha ido últimamente á establecer á Nueva-Yorck, Ilevando sobre su alma 132
años, que son los que cuenta de edad, y de los cuales hace mas de 100 que se emborrachaba todos
los dias, sin que hasta ahora haya padecido otra enfermedad que la de su continua embriaguez? Asi nos
lo cuenta un periódico americano; con la particularidad de que nuestro hombre suele quedarse muchas
noches á la intemperie, en medio de un arroyo, en
el campo, ó donde mejor le pilla. Por la mañana
está de cuerpo y de espíritu tam fresco como una
lechuga. Somos de opinion que los taberneros de
todos los paises deben crigirle una estátua.

Walter Scott.—Se han vendido últimamente en Lóndres varios manuscritos originales de sus novelas. Esta venta habia escitado vivamente la curiosidad pública, y la del mundo literario, siendo tal el gentío que acudió á presenciarla, que hubo que poner centinelas en las puertas.

Nueva novela francesa.—Se va á publicar en Paris una titulada: Barnave, escrita por Mr. Jules Janin. Con este título, y siendo el protagonista este conocido personage de la revolucion, el autor parece

que pasará en revista todas las cuestiones políticas de aquella tormentosa época. Barnave, Saint Juste, Robespierre, Mirabeau, y otros individuos, tan dramáticamente célebres, saldrán á relucir en este curioso libro, todos con su fisonomía característica. Valor necesita el escritor que, en el dia, y en medio del furor de las pasiones, se atreve á presentar los retratos verídicos de los hombres de aquella época, á la que tanto quisieran asemejar la presente algunos desgraciados partidarios del desórden y de la anarquía.

Educacion estrangera.

espands on it que no sea allamente laca paracido

padrices el ple en VARIEDADES. Es como el 20 %

- Concluye el artículo inserto en el diario anterior.

Pero donde mas se equivocan los padres que esperan de escuela estrangera la fortuna de sus hijos, es en el punto de aptitud. Neciamente imbuidos de la inferioridad de su nacion en todos los ramos, se imaginan que en los colegios de otros paises se ha descubierto el secreto para aprender mucho sin fatigarse en el estudio cosa alguna. Tan luminesos, tan sencillos, tan bien ordenados les parece que deben ser los métodos y objetos de ensenanza escogidos afuera, que no hay, en su concepto, con ellos cosa útil que no se aprenda, ni cosa que se aprenda que no sea útil. ¡Vergonzosa ofuscacion! La verdad del caso y lo que un ecsámen discreto demuestra, es que si en España ecsisten, en otros paises no faltan, y tal vez superabundan, las preocupaciones anejas, los métodos viciosos, los estudios inútiles de que nos lamentarémos como peculiares de nuestra casa. Mas hay. Aunque las cosas que en el estrangero se aprenden sean superiores en sí, ú ofrezcan mas ventajas al que ha de residir perpetuamente fuera de España, bien pueden carecer de tal superioridad, bien pueden ser inútiles, y aun en cierto modo perjudiciales, cuando se aplican á un hombre que tiene que vivir en España mismo. En comparacion del conocimiento de las cosas nacionales, tiene

poquísimo uso el de las costumbres, de la historia, de la geografía de las lenguas y de las personas estrangeras; y no saldrá mejor la cuenta al que por adquirir este pierda aquel, que al especulador que dejando el cultivo de las cosas de general consumo en el pais propio, fuera á traer del estrangero aquellas de que nadie gustara ó necesitase. Lo uno cuando mas será útil, y como accesorio será materia de lujo despues de tener lo principal: lo otro es tan esencial, como que sin ello no puede haber verdadero lujo, y lo mismo accesorio y bueno es inútil.

29 Para todo hay tiempo, se dice: y al fin para ciertas clases de la sociedad importa poco ignorar ó saber bien las circunstancias de la España." La vida y el entendimiento del hombre son tan limitados, que apénas alcanzan para adquirir una regular tintura de lo que se enseña y es indispensable en el pais propio; y no debe olvidarse que hay ciertos ramos de instruccion, como el idioma, cuyo mediano conocimiento, siendo fácil empezado por el uso insensible de la niñez, es dificilísimo por no decir imposible, emprendido de otro modo, á menos de hacer en la edad adulta un estudio aridísimo y tenaz, á que pocos son capaces de sujetarse. Al ver que en este tiempo no aparecen ni los filósofos, ni los jurisconsultos, ni los poetas que un sistema contrario de educacion produjo en los antecedentes, sin escluir esa encarecida última mitad del siglo XVIII, es preciso dar la razon al sabio que preguntado sobre el motivo de la decadencia literaria, le señaló en el lujo superficial de los omniscios.

Por lo demas ¿cuál es la clase de la sociedad española en la que no sea altamente bien parecido, provechoso y aun necesario conocer á fondo á la España? Desde el mas poderoso noble hasta el plebeyo mas apurado, todos necesitan igualmente de este conocimiento; y otra influencia política, otra suerte económica, otros respetos públicos gozarian ciertas personas, si en vez de aprender cuatro frases o noticias estrangeras; si en vez de estudiar el modo de llevar el cuerpo ó de regir un caballo como en otros paises, no desdeñaran tanto el conocimiento de las leyes, de la historia, lengua, literatura, costumbres y producciones de su patria. No hay entre todos los objetos de instruccion estrangeros uno de mas positiva utilidad para cualquier español que el libro en que se comprenden los elementos del derecho Real de España. A todas las profesiones y clases ocurre continuamente la necesidad de saber su contenido: sin conocerle nadie puede proceder con seguridad en los negocios domésticos y en los contratos: para aconsejar y no ser mal aconsejado, para cualquier trance y período de la vida pública y privada, y aun para satisfacer el vano empeño de pasar por sabios en las conversaciones familiares, puede servirnos mas que cualquiera otra lectura. Pero en medio de esto, y de que el libro no es muy voluminoso, nadie se ocupa en su estudio fuera de los profesores de jurisprudencia, y aun de estos hay ya algunos que le van olvidando por entretenerse demasiado en seguir abstracciones y en acopiar inútiles generalidades de Montesquien, Watel, Grocio of Pufendorf.

En suma: no hay razon alguna, aun de utilidad propia, que aconseje sacar á los jóvenes españoles de su pais para recibir educacion en el estrangero; y no la hay tampoco por lo mismo para aprobar esos viages que prematuramente emprenden muchos, llevando á todas partes el descrédito de su pais, de que van á ser muestra tan pobre como falsa. Pierden mas en todo esto los mismos jóvenes que tan mal dirigidos caminan, que la patria de cuyo seno se apartan; y no es concebible cómo en este clarísimo punto se equivoca en tanto grado el amor ardiente de los padres. Que se repare, que se recuerde quienes son en España los que florecen y han descollado en todas las carreras y profesiones; y dificilmente se encontrará en ellos uno de los dirigidos por el método que impugnamos; los cuales no aprendiendo en el estrangero lo que les es preciso, adquieren desgraciadamente cierta incapacidad para estudiarlo en España por el estúpido desden con que luego miran lo que aqui se enseña. Van estos, en una palabra, con los ojos cerrados, y vuelven aun sin potencia visiva. i such Doorood Hi- Abbanian telia II

No queremos decir con esto que sean inútiles todos los estudios y viages hechos en el estrangero. Los antiguos griegos viajaban por el Egipto; los romanos iban á instruirse en la Grecia, y los ingleses modernos son los que mas corren por todo el mundo. A nuestro modo de ver conviene ir á buscar fuera todo aquello de que se carece dentro de España; y en ciertas profesiones, y determinadamente en lo que toca á artes, consideramos á veces estos viages no solo útiles sino necesarios. El caso es que aun los sugetos á esto dedicados, no salgan de España sin ser espaholes, es decir, sin conocer regularmente á su pais, ó sin recibir al menos en él la educacion primaria. Importa que se comprenda que para estudiar ó viajar en el estrangero con utilidad pública y privada, se ecsigen condiciones; porque de hacer esto los jóvenes sin sazon y sin discernimiento, no puede resultar mas que entes anómalos, que no constando de sustancia determinada, no pueden recibir forma conveniente; seres anfibios que ni en España pueden ser mirados como naturales, ni fuera dejan de tener el concepto de estrangeros; estudiantes sempiternos y desgraciados que emprendiendo en la niñez lo que solo puede comprenderse en la edad adulta, tienen que fatigarse en la edad adulta estudiando lo que solo es posible aprender en la niñez. lechniga, Establisher, and our country of some seguines!

NOTICIAS Y AVISOS PARTICULARES DE ESTA

our our our our our our our our our

Orden de la Plaza del 24 para el 25.
Gefe de dia el teniente coronel D. Miguel Cervilla, primer comandante del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria. Teatro Mallorca.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza.-

Comision de la Real Caja de Amortizacion de Mallorca.

Se anuncia al público que esta Comision ha recibido los vales Reales consolidados de 1º de abril de 1830 con sus correspondientes intereses, presentados en el mes de octubre último para el cobro del semestre de marzo de 1831 y demas intereses vencidos, á fin de que los interesados puedan acudir á cobrar sus contingentes y presentar de nuevo los vales para su conversion en Rentas al Portador ó Estractos de Inscripcion de la deuda transferible. Palma 25 de enero de 1832.—Martin Mayol.

Cuenta que la junta de beneficencia de la villa de Felanitx rinde á su Ayuntamiento de la entrada y salida en dinero efectivo que han tenido el hospital y hospicio: de los granos y legumbres que se han cuestuado, y de la inversion de dichos caudales y granos en el vencido año de 1831.

Cargo que el contador D. Francisco Juan de Padrinas forma contra el tesorero por cuadrimestres.

Primer cuadrimestre.	Limosnas.	. 109	tt	18	4	0.
Segundo cuadrimestre	. Id	. 120	tt	10	4	0.
Tercer cuadrimestre.	Id	. 142	ft	~9	4	0.
Censos y arbitrios.	$AA = a_1 A_1 A_2$. 140	ft	0	4	2.

the test explorer and the				
Total	512	tt	17	\$ 2.

Data que presenta el t	esorero	D. Fran	icisco V	⁷ idal
Primer cuadrimestre	Anton.	124 tt	3 ₽	6.
Segundo cuadrimestre		. 190 tt	· 0 ·	10.

washing and dalay	1	6.5 17.23	1.32	4	1101	164
Data total		481	lt	8	4	10.
Cargo id		512	tt	17	4	2.

	, %		- tablesiesiestes	0.1	f+	8	a	4.
Alcanzan	108	pios	establecimientos	3	Cų			•

Ecsistentes del año anterior	of my pullingle	Granos y legumbi	res.	150	201		A	175
Cuestuados en 1831 203 c. 2 b. 0 a	Ecsistentes de	and anterior	76	c.	5	b.	4	a.
	Cuestuados en	1831	203	c.	2	b.	0	a.

		Total.		•		280	c.	I	b.	4	a.
*doods	descapia	hale of	i. 201	10	13.1			M	13	J	

gias as tobalis ab Consumo.	4.4	q.	Justin	1891
De legumbres	105	c.	4 b.	I a.
De pan amasado en el hospicio,	100	F.	1.48	- Street
sin contar el cuestuado semanal-	122	c.	5 b.	o a.

mente.			v - 120			Ü			
No. of Party Control	Consumo	total	4 12 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	. 228	c.	3	b.	1	A.
Manimony	Entrada i	d d	i i ast	280	c.	1	b.	4	a.
· Comment of the Comment	Lintraua	G		. 400		1		_	_

and the second	15	delt 190 MAR	14-1	1	1.4				
~\	.5			5 I	0	1	h.	2	a.
Kestan	en	depósito.		51		4	•••	0	
and the same of th	-		1	-	-			-	

Ecsistentes en el hospital del año 1830	the second second	Enfer	me	S	100				Tees	CIF			
Total	Ecsistentes en	el hospital	de	1	año		18	30					7
Curados	Entrados en 18	31	•			٠	•	•	•	•	•	•	115
Muertos					Tot	al	•	•	٠	•	•	•	122
Ecsistentes en esta fecha 8		Curados							•	•		•	104
Ecsistentes en esta fecha 8	124 1 22 - 22	Muertos				٠		•	•	•	•		10
resident and the state of the second		Ecsistentes	en	6	esta	fe	ch	a.				•	8
122	10 mm		4						61.9				. 1
	and the state of t	4 Island					b.						122
		description of	31	751=									

Pan consumido en el hospital puramente por los enfermos, 30 quintales, 10 libras.

Felanitx 3 de enero de 1832.—Francisco Juan de Padrinas presbítero contador.—Francisco Vidal presbítero tesorero.—Sebastian Serra rector.

Los contadores y revisores que abajo firmamos nombrados por la junta de beneficencia hemos visto y ecsaminado las cuentas que anteceden con los recibos y cartas de pago á que se refieren, y hallándolas conformes y sin vicio alguno, las aprobamos y autorizamos con nuestra firma. Felanitx 4 de enero de 1832.—Antonio Planes.—Gabriel Llodrá.—V. B. Pedro Ignacio Cifre Baile Real.—De órden del Ayuntamiento—Miguel Bordoy notario y secretario.

Historia de los tres derechos, romano, canónico y español, en latin y castellano, con un estracto del código de comercio y otro de la ley de enjuiciamiento. Por el Dr. D. Miguel García de la Madrid.

Si ninguna sociedad puede subsistir siu leyes, y gobierno que las dicte, como tampoco sin religion (*), ni esta sin sus ministros; ya se deja conocer que ecsigiendo cada uno de estos objetos muchas leyes, son absolutamente necesarios los códigos, ó colecciones de ellas, segun la potestad que las establezca, para facilitar su estudio y observancia. Por eso no ha habido nacion alguna civilizada, que no haya tenido códigos de leyes, y variando estas necesariamente segun las circunstancias, ó aumentándose segun la estension del imperio, son necesarios nuevos códigos. Asi vemos á la antigua Roma multiplicar sus leyes, formar de ellas códigos, y despues aumentar uno y otro segun las provincias conquistadas. Lo mismo ha venido á suceder en España: gobernada primero por sus leyes propias, despues por las de un imperio que moria; leyes dictadas en diferentes tiempos y por diversos emperadores, y á las que hasta la religion hizo variar estableciendo las suyas, ó los cánones: de donde tuvieron origen las colecciones de Derecho Canónico: invadida á principios del siglo V por naciones bárbaras, de las cuales prevalecieron los Wisigodos, estos adoptaron en parte la legislacion, y en parte

(*) Es bien sabido aquel dicho de Plutarco, aunque gentil, que es tan imposible que una sociedad subsista sin religion, como una ciudad sin suelo.

la reformaron, de que resultaron dos códigos. En el siglo VIII invadieron los árabes ó sarracenos casi toda España, escepto las Astúrias; de donde saliendo el héroe D. Pelayo con los españoles que se le reunieron, empezaron á librar los pueblos y provincias de la esclavitud, y este fué el origen de los varios reinos que se formaron, y de los fueros que se establecieron; hasta que en el siglo XV los Reyes católicos libraron á España del yugo de los árabes, y quedó reducida á una monarquía, que se acrecentó entónces con el descubrimiento del Nuevo Mundo, y de aqui tuvo origen la que llamamos Recopilacion de Indias. Es preciso desengañarnos, toda nuestra jurisprudencia es un caos imposible de sondear, y esto depende de la multitud y desórden de nuestros có-- digos y de las leyes. Si de estas se hubiese formado, como en otros paises, un código Civil y otro Criminal, asi como nuestro Soberano tiene ofrecido, y ha formado un Código de Comercio, y la Ley de Enjuiciamiento, no seria tan dificil ni tan intrincado el estudio de nuestra jurisprudencia; pero multiplicadas las leyes, y siendo estas muchas veces obra de diversos legisladores, no es de estrañar su incoherencia, y que para entender algunas haya que recurrir á otras, y aun á diversos códigos de la nacion. Y esta es la razon que tuvo S. M. para mandar en el artículo 62, título 6 de su sabio plan de estudios, nque se precise á los jóvenes á tomar conocimientos mas estensos de los códigos romanos y de los nuestros, y á consultar incesantemente las Partidas;" porque la causa de recomendar tanto este estudio es porque se conoce lo escabrosísimo que es; de suerte que no hay materia tan difícil en la jurisprudencia como no se esté muy instruido en la historia. Y esto sucede tambien en el estudio del Derecho canónico, como lo manifiesta nuestro Soberano en el artículo 76, título 7 de dicho plan, cuando manda mampliar las esplicaciones para dar conocimiento de las Colecciones eclesiásticas, y del decreto de Graciano." Por esa causa he escrito en latin y castellano, en Tablas cronológicas, ó por órden de tiempos, la historia de los códigos y colecciones de todos tres derechos, romano, canónico y español, y los he ilustrado con índices y planes históricos. A este Compendio histórico he añadido tambien un estracto que he formado del Código de Comercio, y otro estracto de la Ley de Enjuiciamiento para facilitar el estudio de ambos códigos, y por consiguiente su observancia, pues por esperiencia consta que las leyes no se cumplen muchas veces porque se ignoran, de suerte que si se supieran, acaso se observarian. El mal ninguno lo aperece como tal, y si lo mismo que se hurtó, se hubiese podido adquirir por medios legítimos, no habria habido hurto. Muchas veces se anula un proceso por defecto de una solemnidad, que no se habria omitido si se hubiese tenido presente, ó en la memoria, la ley ó el código que tal prescribe; eso, se facilità con estos estractos, los cuales si se limitasen á solo el testo ó parte dispositiva, parece deberian venderse separados de lo demas de la obra; pero comprendiendo en general todo el código ó ley

de enjuiciar ilustra a uno y otro. Tomemos un ejen, plo de los consulados: los genios para quienes la le no es apreciable si no está revestida del carácte de antigua, pueden registrar en este tomo la histo. ria del Derecho Español, y verán que en Cataluña se encontraban establecidos en Barcelona desde el siglo XII. Creo baste lo dicho para que esta obra sea útil bajo de cualquier aspecto que se considere, y cual quiera que sea quien la lea. Un tomo en 4º de cerca de 500 páginas.

Se vende en Palma en la librería de Guasp calle de Morey, á 30 rs. en rústica, y 34 en pasta. The of to establish the things are used and

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Welling on the current sin the property of the bearing Embarcaciones despachadas el dia 21 del corriente. Para Cullera el javeque Ntra. Sra. del Carmen,

su patron Matias Vidal, en lastre.

Para Barcelona el id. S. Antonio, su patron don Bartolomé Singala, con géneros y correspondencia. Para Tarragona el id. S. Rafael, su patron Matias Quetgles, con idem. And to country vest

Para la Coruña el quechemarin Ntra. Sra. de Begoña, su patron D. Pedro Ignacio Lecosais, con dem. with the recent to extree surrer such

Para Rosas el laud S. Antonio, su patron don Bartolomé Palmer, con idem. I with the restrict

Para Argel el javeque S. José, su patron D. Salvador Bosch, con idem. The controllation and all

Para Barcelona el id. S. Antonio, su patron José Valls, con idem.

Idem el 22. Para Soller el baten frances San Luis, su patron Francisco Fausan, en lastre.

Idem el 23. Para id. el id. Socorro, su patron José Azibert, en idem.

Para id. el id. Antonio Isabel, su patron José

Para Valencia el laud español S. Cayetano, su patron D. Juan Florest, con cerdos y géneros.

Para Cullera el id. Desamparados su patron Gabriel Rullan, en lastre.

Alcannan los pios esterriries. 3í tt. 8 9

Se desea encontrar una casa para alquilar, en la que haya oficina abajo para hacer colada, y porche bien ventilado: en esta imprenta darán razon del sugeto que la quiere alquilar.

Un jóven de 19 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado: en esta De pan signado en el nospicio,

TEATRO.

sin coular el cuest occare.

Hoy á las 7 la compañía española representará la comedia en tres actos titulada: Los dos Mendozas. -Baile: El bolero. - Sainete: Los parvulillos.